



RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005205

AB. PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 16 de octubre del 2009, que contienen el aumento de capital y reforma de estatutos de CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 985 de 12 de noviembre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 1356 de 11 de diciembre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

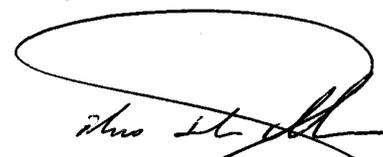
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 800,00 a US\$ 100.800,00; y, la reforma de estatutos de CENTRO COMERCIAL EL CONDADO S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de diciembre de 2009

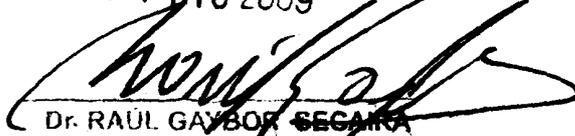
  
AB. PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 7358  
Tr. 01.1.09.001216



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4402 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 3 de DIC 2009 del



Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

